

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

«Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.

22457 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia concurso de traslado la plaza de Profesor agregado del grupo XXV «Termotecnia» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Vacante la plaza de Profesor agregado del grupo XXV «Termotecnia» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores de disciplina, igual o equiparada.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informes del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22458 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.*

Por haber sido nombrado don Pedro Jesús Marcos Pérez, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Filología Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, por Orden ministerial de 25 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado», de 12 de mayo), único aspirante al concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22459 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, U. N. E. D. y Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, U. N. E. D. y Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don José Luis Bermejo Cabrera (D. N. I. 3.303.096).

Don Ramón Fernández Espinar (D. N. I. 23.352.825).

Don Fernando Arvizu y Galarraga (D. N. I. 15.767.354).

Don Rafael Zurita Cuenca (D. N. I. 30.707.859).
Don Juan Antonio Alejandre García (D. N. I. 28.358.380).
Don José María García Marín (D. N. I. 28.313.008).
Don Antonio Merchán Álvarez (D. N. I. 28.325.178).
Don Roberto Roldán Verdejo (D. N. I. 41.779.376).
Don Manuel María Pérez de Benavides (D. N. I. 23.570.727).
Don Mariano Peset Reig (D. N. I. 19.561.266).
Doña Sylvia Romeu Alfaro (D. N. I. 19.321.997).

Excluidos

Don Joaquín de Azcárraga Servert (D. N. I. 1.965.023). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22460 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Manuel Artís Ortuño (D. N. I. 46.302.292).

Don Emilio Costa Reparez (D. N. I. 1.351.445).

Doña María Purificación Hervás Burgos (D. N. I. 12.668.282).

Don Manuel Francisco Ariza Granados (D. N. I. 28.367.254).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22461 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Emiliano Casado Iglesias (D. N. I. 7.575.741).

Don Pablo González Mariñas (D. N. I. 32.317.451).

Don José Manuel Sala Arquer (D. N. I. 46.102.584).

Don Francisco Sosa Wagner (D. N. I. 19.425.447).

Don Enrique Linde Paniagua (D. N. I. 18.865.952).

Don Luis Martín Rebollo (D. N. I. 8.659.413).

Don José María de Frutos Isabel (D. N. I. 33.026.265).

Don José Bermejo Vera (D. N. I. 17.110.694).

Don José Torné Jimenez (D. N. I. 23.162.183).

Don José Luis Carro y Fernández-Valmayor (documento nacional de identidad 32.299.404).

Don Manuel Pallares Moreno (D. N. I. 23.387.247).
 Don José Luis Martínez López-Muñiz (D. N. I. 12.157.613).
 Doña María Amparo Rubiales Torrejón (D. N. I. 5.085.940).
 Don Pedro Escribano Collado (D. N. I. 30.040.234).
 Don José Ignacio López González (D. N. I. 13.039.146).

Excluidos

Don Vicente de la Vallina Vejarde (D. N. I. 10.285.135).
 No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Luis Rivero Ysern (D. N. I. 28.385.771). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Alvaro Gil-Robles Gil-Delgado (D. N. I. 554.328). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Tomás de la Cuadra-Salcedo y Fernández del Castillo (D. N. I. 2.170.538). No declarar el compromiso a que se refiere el párrafo segundo, norma 3.ª, de la Orden de convocatoria.

Don Fernando Sainz Moreno (D. N. I. 50.262.550). Instancia presentada fuera de plazo.

Don Angel Martín Díez (D. N. I. 50.394.459). Instancia presentada fuera de plazo.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente día de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

MINISTERIO DE TRABAJO

22462 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convocan, en régimen de oposición libre, 55 plazas del Cuerpo de Subalternos (Escalas de Ordenanzas y Telefonistas, indistintamente) del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.*

Ilmos. Sres.: Existiendo 55 plazas vacantes en el Cuerpo de Subalternos del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (SEREM), y de conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Esta Dirección General convoca oposición libre para ingreso en dicho Cuerpo, de acuerdo con la siguiente distribución de plazas por Escalas:

- I. Escala de Ordenanzas, 46 plazas.
- II. Escala de Telefonistas, 9 plazas.

El setenta y cinco por ciento de las plazas convocadas se reservarán para su cobertura por trabajadores que tengan la consideración legal de minusválidos y los que, sin tal calificación sean mayores de cuarenta años de edad. Las plazas reservadas que no resultaran cubiertas por incomparecencia o falta de preparación de los candidatos con derecho preferente se cubrirán en régimen de libre concurrencia. Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:

I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria contraerán los deberes y derechos establecidos en el Estatuto de Personal del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, aprobado por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. Los de carácter general exigidos por el artículo 8.º, párrafo 2, del Estatuto de Personal del SEREM.
- 2.2. Comprometerse a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

III. SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

3. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas habrán de presentar inicialmente:

- a) Solicitud ajustada al modelo oficial, que se facilitará gratuitamente en el Departamento de Personal del SEREM, calle

María de Guzmán, número 52, Madrid-3, o en los Gabinetes Provinciales de dicho Servicio.

b) Justificante, expedido por la Habilitación del SEREM, de haber abonado en concepto de derechos de formación de expediente y examen, la cantidad de trescientas cincuenta (350) pesetas. Dicho justificante podrá ser sustituido por la consignación en la solicitud de los datos individualizados del correspondiente giro postal.

4. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se efectuará en el Registro General del SEREM, siendo asimismo admisibles los demás modos de presentación comprendidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigiendo en este supuesto las solicitudes al Departamento de Personal del SEREM.

IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el SEREM publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo formular las reclamaciones los interesados en el plazo de quince días siguientes.

6. Resueltas las reclamaciones formuladas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la confirmación o modificación de la lista provisional, que adquirirá así carácter definitivo, sin perjuicio de que frente a la misma puedan los interesados recurrir en reposición ante esta Dirección General.

V. TRIBUNAL

7. El Tribunal de la oposición, que será único por ser idéntico al temario para las dos Escalas en que se distribuyen las plazas convocadas, será designado por el Director general de Servicios Sociales, una vez efectuada la publicación de la lista definitiva. La designación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Composición: El Tribunal constará de cinco miembros incluidos Presidente y Secretario, nombrándose además un Presidente y dos Vocales suplentes. El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia de un mínimo de cuatro miembros, incluido el Presidente.

VI. CUESTIONARIO, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

8. Al amparo de lo previsto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los programas de la oposición se pondrán a disposición de los aspirantes en los Servicios Centrales y Provinciales de SEREM en la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

9. La selección de los aspirantes se realizará mediante prueba que constará de cuatro ejercicios, teniendo carácter eliminatorio los tres primeros.

Primer ejercicio.—Consistirá en escribir al dictado durante un tiempo no superior a cinco minutos, un texto propuesto por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, detrayéndose 0,50 puntos por cada falta de ortografía, excluidas las de acentuación, que serán sancionadas con 0,10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para acceder a la práctica del siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio.—Consistirá en resolver durante treinta minutos operaciones elegidas por el Tribunal y comprendidas en las cuatro reglas. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, detrayéndose un punto por cada solución incorrecta, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para acceder a la práctica del siguiente ejercicio.

Tercer ejercicio.—Consistirá en responder, durante un tiempo máximo de treinta minutos a un cuestionario de respuestas múltiples de treinta preguntas, relacionadas con los temas que figuran en el temario. Este ejercicio se valorará igualmente de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al cuarto ejercicio.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en una valoración profesional de los candidatos. El Tribunal efectuará dicha valoración en base a los datos que, acreditados documentalmente, figuran en el curriculum presentado por el interesado, ponderando los servicios prestados en el ámbito de la Seguridad Social y específicamente en el campo de los Servicios Sociales, la actualización de conocimientos y participación en actividades educativas de orden general, la experiencia profesional y cualesquiera otros méritos alegados por el aspirante. Los aspirantes que habiendo superado los tres ejercicios anteriores hayan solicitado su integración en la Escala de Telefonistas, deberán acreditar los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones propias de telefonista, mediante certificado expedido por el centro de formación donde se hubiesen adquirido, o bien, si dichos conocimientos se ostentan por la prestación de servicios en Empresas u otros Centros oficiales, o no, mediante certificado expedido por los mismos, acreditando dicha experiencia. Este ejercicio se puntuará de cero a dos puntos y no tendrá carácter